



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA EN EL MARCO DE LA MISIÓN COMERCIAL GOURMET EN TORONTO, CANADÁ**

---

Santiago, 23 de junio de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº A- 284/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum Nº 5658, de 2017, del Departamento Subdirección Nacional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará en la ciudad de Toronto, Canadá, en la Misión Comercial de Gourmet 2017, a realizarse entre el día 28 de junio de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Toronto, Canadá, ha estimado necesaria la contratación del servicio de traducción simultánea español – inglés e inglés – español, para poder traducir a los asistentes de la sesión de capacitación del mercado canadiense, en el marco de la Misión Comercial de Gourmet 2017, a realizarse entre el día 28 de junio de 2017, , de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum Nº 5658, de 2017, del Departamento Subdirección Nacional.
5. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando

el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de “Amero Communications Inc.”, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y disponibilidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

**I.- AUTORIZÁSE** contratar directamente con “Amero Communications Inc.”, N° de identificación 87090 8811 RT001, con domicilio en 1833 Gerrard St. E., Toronto, Ontario, M4L 2B6, Canadá el servicio de traducción simultánea español – inglés e inglés – español, para poder traducir a los asistentes de la sesión de capacitación del mercado canadiense, en el marco de la Misión Comercial de Gourmet 2017, a realizarse entre el día 28 de junio de 2017, por un monto máximo de CAD\$1.435,1.- (mil cuatrocientos treinta y cinco con 1/100 dólares canadienses), impuestos incluidos.

**II.- APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

##### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA ESPAÑOL INGLÉS E INGLÉS - ESPAÑOL**

#### **Antecedentes**

Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Toronto, Canadá, se ha estimado necesario contratar el servicio de traducción simultánea español – inglés e inglés – español, para poder traducir a los asistentes de la sesión de capacitación del mercado canadiense, a desarrollarse el día 28 de junio de 2017, en el marco del La Misión Comercial de Gourmet 2017.

#### **REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO**

- Traducción servicio de traducción simultánea español – inglés e inglés – español, para 10 personas aprox.



- Equipo requerido: 2 personas mínimo.
- Lugar donde se requiere el servicio: Ontario Investment and Trade Centre (OITC).
- Fecha: 28 de junio de 2017
- Horario de los servicios: desde las 10:30 am a las 12:30 horas.

#### **Monto máximo total**

El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$3.000.- (tres mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

#### **III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:**

| <b>ORDEN DE COMPRA N° A-284/2017</b>                     |  |
|--|--|
| <b>NOMBRE:</b>   | Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales   |
| <b>RUT:</b>  | 70.020.190-2   |
| <b>DIRECCION:</b>  | Teatinos N°180, Santiago, Chile  |
| <b>TELEFONO:</b>   | 56-2-28275100  |
| <b>FAX:</b>  | 56-2-23809494  |
| <b>FECHA ENVIO OC:</b>                                   | Junio de 2017  |
| <b>SEÑOR (ES):</b>                                       | Amero Communications Inc.  |
| <b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>                                | 87090 8811 RT001   |
| <b>DIRECCIÓN:</b>  | 1833 Gerrard St. E., Toronto, Ontario, M4L 2B6, Canadá.  |
| <b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>                       | Departamento Económico de la Embajada de Chile en Toronto, Canadá, ubicado en 2 Bloor Street West, Suite 1801, Toronto, Ontario, M4W 3E2, Canadá.  |
| <b>FORMA DE PAGO:</b>                                    | Cheque, transferencia electrónica o efectivo.  |
| <b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>                           | Servicios de traducción simultánea .   |
| <b>CANTIDAD:</b>   | Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Amero Communications Inc..   |
| <b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b> | <p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR AMERO COMMUNICATIONS INC..</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b></p> <p>Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Toronto, Canadá, se ha estimado necesario contratar el servicio de traducción simultánea español – inglés e inglés – español, para poder traducir a los asistentes de la sesión de capacitación del mercado canadiense, a desarrollarse el día 28 de junio de 2017, en el marco del La Misión Comercial de Gourmet 2017.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> |

|                              |  |
|------------------------------|--|
|                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traducción servicio de traducción simultánea español – inglés e inglés – español, para 10 personas aprox.</li> <li>• Equipo requerido: 2 personas mínimo.</li> <li>• Lugar donde se requiere el servicio: Ontario Investment and Trade Centre (OITC).</li> <li>• Fecha: 28 de junio de 2017</li> <li>• Horario de los servicios: desde las 10:30 am</li> </ul> <p><b>MONTO MÁXIMO TOTAL</b><br/>El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$3.000.- (tres mil dólares de los estados unidos de américa) impuestos incluidos y costos asociados.</p>   |
| <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de Amero Communications Inc., ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</li> <li>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: en efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> <li>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, del respectivo recibo o la respectiva factura correctamente emitida;</li> </ol> </li> <li>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Amero Communications Inc" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</li> </ol> |

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Amero Communications Inc., es Doña Patricia Beiger y sus principales socios y/o accionistas es Doña Patricia Beiger y Don Andrés Beiger.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Amero Communications Inc. ya individualizado.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.



VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GIORNA MORALES CRUZ**  
**Directora Departamento Administrativo**  
**Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales**

MGG/RCA

**Distribución:**

1. Departamento Económico de Chile en Toronto, Canadá (escáner).
2. Subdepartamento Agro & Alimento.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.